



Alcaldía Municipal de
Vista Hermosa



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Página 1 de 24

MV-SAMC- -2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA VEREDA ALBANIA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYABE DE LA VEREDA LA PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Vista Hermosa, departamento del Meta, requiere ejecutar el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA VEREDA ALBANIA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYABE DE LA VEREDA LA PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META”, orientado a mejorar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de los espacios destinados a la prestación del servicio educativo en el sector rural del municipio.

El proyecto se desarrolla en el marco de las acciones previstas en el Plan Integral de Reparación Colectiva – PIRC de la Comunidad Campesina de las veredas Puerto Lucas, Palestina, Albania y Buenos Aires, dentro del producto denominado “Infraestructura educativa mejorada”, cuya meta contempla dos intervenciones correspondientes al cerramiento de las sedes educativas de Palestina y Albania. El PIRC establece que las instituciones educativas objeto de intervención presentan condiciones deficientes de cerramiento, asociadas al deterioro de las estructuras existentes, situación que afecta las condiciones de seguridad de los niños, niñas y jóvenes que desarrollan sus actividades académicas y que, adicionalmente, ha generado situaciones de vandalismo en estos espacios.

La intervención comprende la construcción de los cerramientos perimetrales de las dos sedes educativas, incluyendo las actividades de localización y replanteo, excavaciones, rellenos, manejo y disposición de sobrantes, ejecución de elementos de cimentación y estructura en concreto, mampostería, instalación de módulos de cerramiento en malla eslabonada con estructura tubular galvanizada, construcción e instalación de portones y ejecución de los elementos de acero de refuerzo requeridos para garantizar la estabilidad y funcionamiento de las estructuras, de conformidad con las cantidades de obra, especificaciones técnicas, planos y demás documentos que hacen parte integral del proyecto.

Las obras se ejecutarán en zona rural del municipio de Vista Hermosa, Meta, específicamente en las sedes educativas ubicadas en las veredas Albania y Palestina. La intervención se desarrollará directamente sobre los predios destinados a las instituciones educativas, por lo cual el contratista deberá coordinar sus actividades con la Administración Municipal y con los responsables de cada sede, garantizando que la ejecución de los trabajos permita mantener, en la medida técnicamente posible, condiciones adecuadas de seguridad y organización en las áreas de intervención.

De acuerdo con la distribución de responsabilidades prevista en el PIRC, la ejecución del proyecto contempla un esquema de aportes complementarios. La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV tiene a su cargo el suministro y entrega de los materiales de construcción requeridos para la ejecución de los cerramientos, mientras que el Municipio de Vista Hermosa garantiza la ejecución de las obras civiles mediante la disposición de los recursos necesarios para la mano de obra y los demás componentes a su cargo. El PIRC señala expresamente que, una vez entregados los materiales por parte de la Unidad, la Administración Municipal procederá con la ejecución de las obras, garantizando la mano de obra calificada y no calificada.

En consecuencia, el presente contrato tiene como finalidad ejecutar materialmente las obras civiles requeridas para la construcción de los cerramientos, comprendiendo principalmente la provisión y administración de la mano de obra calificada y no calificada, herramientas, equipos, elementos auxiliares, insumos menores y demás recursos

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA VEREDA ALBANIA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYABE DE LA VEREDA LA PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Página 2 de 24

necesarios para transformar los materiales suministrados por la UARIV en las obras terminadas, de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas en el presente Anexo Técnico.

El contratista deberá recibir, verificar, custodiar, transportar internamente, manipular y utilizar adecuadamente los materiales que sean suministrados por la UARIV y puestos a disposición de la Administración Municipal para la ejecución del proyecto, reportando oportunamente al supervisor cualquier diferencia, faltante, deterioro, deficiencia o condición que pueda afectar su utilización o la correcta ejecución de las actividades.

Así mismo, corresponderá al contratista aportar los insumos menores, herramientas, equipos, elementos de protección personal, mano de obra, personal técnico y profesional, transporte operativo y demás recursos propios de la ejecución, en los términos establecidos en el presupuesto oficial, los análisis de precios unitarios, las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales. En ningún caso deberá entenderse que el contratista debe adquirir nuevamente los materiales principales expresamente identificados como aporte de la UARIV, salvo aquellos materiales, insumos o elementos que, de acuerdo con el presupuesto y las especificaciones del proyecto, se encuentren expresamente a su cargo.

La ejecución de las actividades deberá realizarse de manera integral, garantizando la correcta implantación, estabilidad, resistencia, funcionalidad y acabado de los cerramientos, así como la adecuada articulación entre las diferentes actividades constructivas. El contratista será responsable de coordinar las actividades de obra, verificar previamente las condiciones existentes y confrontar las cantidades, planos y especificaciones antes de iniciar cada actividad, informando al supervisor cualquier inconsistencia que pueda afectar la ejecución.

El proyecto contempla la construcción de los cerramientos conforme a las cantidades de obra establecidas en el presupuesto oficial, las cuales comprenden actividades preliminares, excavaciones, rellenos, retiro de sobrantes, estructuras de concreto, mampostería, cerramientos en malla eslabonada, portones y acero de refuerzo.

La ejecución de estas obras permitirá mejorar la delimitación y protección física de los establecimientos educativos intervenidos, contribuir a la generación de condiciones más seguras para estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa y materializar la medida de infraestructura educativa prevista dentro del PIRC.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Las condiciones actuales de las sedes educativas ubicadas en las veredas Albania y Palestina, jurisdicción del municipio de Vista Hermosa, Meta, evidencian la necesidad de intervenir sus cerramientos perimetrales, teniendo en cuenta que las condiciones existentes no permiten contar con una delimitación física adecuada de los espacios destinados al desarrollo de las actividades educativas.

De acuerdo con el diagnóstico contenido en el Plan Integral de Reparación Colectiva – PIRC de la comunidad campesina de las veredas Puerto Lucas, Palestina, Albania y Buenos Aires, las sedes educativas de Palestina y Albania no cuentan con un cerramiento apropiado, encontrándose el existente en condiciones de deterioro. Esta situación incide en las condiciones de seguridad de los niños, niñas y jóvenes que desarrollan sus actividades académicas y ha estado asociada a la ocurrencia de situaciones de vandalismo que afectan el normal desarrollo de la comunidad educativa.

La intervención de estos espacios se encuentra contemplada dentro del PIRC mediante el producto "Infraestructura educativa mejorada", cuya medida corresponde a la restitución y contempla como meta la intervención de las sedes educativas de Palestina y Albania mediante la ejecución de sus respectivos cerramientos.

En consecuencia, las condiciones existentes requieren la ejecución de obras civiles orientadas a la construcción y adecuación integral de los cerramientos perimetrales de las dos sedes educativas, con el propósito de mejorar la

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA VEREDA ALBANIA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYABE DE LA VEREDA LA PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.

93



Alcaldía Municipal de
Vista Hermosa



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Página 3 de 24

delimitación física de los predios, contribuir a las condiciones de seguridad de la comunidad educativa y recuperar la funcionalidad de estos espacios.

La intervención comprende las áreas correspondientes al perímetro de las sedes educativas objeto del proyecto e incluye, de acuerdo con las cantidades de obra establecidas, actividades de localización y replanteo, excavación manual, rellenos, retiro y disposición de sobrantes, ejecución de elementos de cimentación y estructura en concreto, mampostería, construcción e instalación de módulos de cerramiento y portones, así como los elementos de acero de refuerzo requeridos.

La ejecución de las obras se desarrollará sobre los predios donde se encuentran las sedes educativas objeto de intervención, localizadas en el sector rural del municipio de Vista Hermosa, Meta, específicamente en las veredas Albania y Palestina. El PIRC identifica estas instituciones educativas como espacios significativos para la comunidad campesina beneficiaria y establece su intervención como parte de las acciones encaminadas a recuperar y fortalecer los espacios físicos afectados en el contexto del conflicto armado.

Para la ejecución del proyecto se tendrá en cuenta el esquema de aportes previsto en el PIRC, conforme al cual la Unidad para las Víctimas suministra los materiales de construcción requeridos, mientras que el Municipio adelanta la ejecución de las obras civiles. En consecuencia, el contratista deberá desarrollar las actividades constructivas con los materiales que sean puestos a disposición para el proyecto y aportar los recursos que se encuentren expresamente a su cargo de acuerdo con el presupuesto, los análisis de precios unitarios y las especificaciones técnicas.

2.1. Localización

El proyecto se localiza en el municipio de Vista Hermosa, departamento del Meta, en el sector rural correspondiente a las veredas **Albania y Palestina**, donde se encuentran las sedes educativas objeto de la intervención.



Figura 1. Localización del Municipio de vista Hermosa

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA VEREDA ALBANIA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYABE DE LA VEREDA LA PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Página 4 de 24

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

El alcance del proyecto comprende la ejecución integral de las obras civiles requeridas para la construcción de los cerramientos perimetrales de las sedes educativas ubicadas en las veredas Albania y Palestina, en el municipio de Vista Hermosa, Meta, de conformidad con los diseños, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte del proceso contractual.

Las actividades previstas se encuentran orientadas a la construcción de los elementos que conformarán los cerramientos, incluyendo las obras preliminares, actividades de excavación y conformación del terreno, cimentaciones, elementos estructurales, mampostería, módulos de cerramiento, portones y elementos de acero de refuerzo.

De acuerdo con las cantidades establecidas en el estudio previo, el alcance material del proyecto comprende las siguientes actividades principales:

3.1. Obras preliminares

Comprenden las actividades necesarias para la preparación y correcta implantación de las obras, incluyendo la localización y replanteo arquitectónico de las áreas objeto de intervención, de acuerdo con los diseños y condiciones existentes en cada sede educativa.

La localización y replanteo permitirá establecer en campo los ejes, alineamientos, niveles y demás referencias necesarias para la correcta ejecución de las actividades posteriores.

Se contempla una cantidad de 417,78 m² para esta actividad.

3.2. Excavaciones, rellenos y manejo de sobrantes

Comprende la ejecución de las excavaciones manuales requeridas para la construcción de los elementos de cimentación y demás estructuras previstas en el proyecto, incluyendo las actividades complementarias necesarias para su adecuada ejecución.

Se contempla la ejecución de 247,25 m³ de excavación manual en material común, con profundidad prevista entre 0,00 y 2,00 m e incluyendo cargue. Así mismo, se contempla la ejecución de 38,60 m³ de relleno en material seleccionado proveniente de la excavación, con compactación manual.

Los materiales sobrantes que no sean susceptibles de aprovechamiento deberán ser retirados de las áreas de trabajo y transportados hasta los sitios autorizados, conforme a las condiciones establecidas para la ejecución del proyecto. El presupuesto contempla 123,70 m³ de retiro de sobrantes, incluyendo cargue, retiro, transporte y disposición final.

3.3. Cimentación y elementos estructurales

Comprende la ejecución de los elementos de cimentación y estructura necesarios para garantizar la estabilidad y adecuado funcionamiento de los cerramientos.

Dentro de este componente se contempla la construcción de:

- Concreto ciclópeo, en concreto de 17 MPa y piedra en la proporción establecida en el presupuesto.
- Vigas de cimentación en concreto de 3.000 PSI.
- Columnetas en concreto de 3.000 PSI.
- Vigas de amarre en concreto de 3.000 PSI.
- Zapatas en concreto de 3.000 PSI.
- Acero de refuerzo requerido para los diferentes elementos estructurales.

Las cantidades establecidas en el estudio previo contemplan 123,50 m³ de concreto ciclópeo, 64,30 m³ de concreto para vigas de cimentación, 3,90 m³ de concreto para columnetas, 23,20 m³ de concreto para vigas de amarre y 0,20 m³ de concreto para zapatas.

El componente de refuerzo estructural contempla, entre otros, el acero para vigas de cimentación, columnetas y vigas de amarre, con las cantidades establecidas en el presupuesto oficial y los respectivos análisis de precios unitarios.

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA VEREDA ALBANIA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYABE DE LA VEREDA LA PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Página 5 de 24

3.4. Mampostería

Comprende la construcción de los elementos de mampostería previstos dentro del sistema de cerramiento, utilizando ladrillo prensado a la vista, estriado por las dos caras, limpio e hidrofugado, de acuerdo con las características establecidas en el presupuesto y las especificaciones técnicas del proyecto. La cantidad prevista para esta actividad corresponde a 437,00 m².

3.5. Cerramiento en malla y portones

Comprende la fabricación, instalación y puesta en funcionamiento de los módulos que conforman el cerramiento perimetral de las sedes educativas, así como los elementos de acceso vehicular y peatonal.

Se contempla la ejecución de 387 unidades de módulos de cerramiento, con dimensiones de 2,60 m de ancho por 1,50 m de altura, conformados en malla eslabonada con estructura en tubo galvanizado.

Así mismo, se contempla la construcción e instalación de:

- Un (1) portón vehicular de dos hojas, de 6,43 m de ancho por 2,30 m de altura, en malla eslabonada con estructura en tubo galvanizado.
- Un (1) portón peatonal, de 1,20 m de ancho por 2,20 m de altura, en malla eslabonada con estructura en tubo galvanizado.

Los módulos y portones deberán quedar correctamente alineados, nivelados, anclados y asegurados, garantizando su estabilidad, funcionalidad y adecuada integración con los demás elementos que conforman el cerramiento.

3.6. Limpieza, retiro de sobrantes y entrega de las áreas intervenidas

Al finalizar las actividades constructivas, el contratista deberá realizar la limpieza de las áreas intervenidas, retirar los materiales sobrantes, residuos y elementos temporales utilizados durante la ejecución y entregar los espacios en condiciones adecuadas para su utilización.

La entrega de las obras deberá comprender la totalidad de los elementos previstos en el alcance contractual, debidamente ejecutados y funcionando de acuerdo con las especificaciones técnicas, planos y cantidades aprobadas.

3.7. Alcance integral de la intervención

El contratista deberá ejecutar las actividades de manera integral, coordinando los diferentes componentes constructivos y garantizando que exista una adecuada articulación entre las obras de cimentación, estructura, mampostería, módulos de cerramiento y portones.

La ejecución deberá considerar las condiciones particulares de cada una de las sedes educativas, procurando que las actividades se desarrollen de manera organizada y segura y que las áreas de trabajo permanezcan debidamente delimitadas durante la ejecución.

El alcance contractual comprende la disposición de la mano de obra calificada y no calificada, herramientas, equipos, elementos auxiliares, insumos menores, elementos de protección personal y demás recursos que se encuentren a cargo del contratista, de acuerdo con el presupuesto oficial y los análisis de precios unitarios.

En concordancia con el esquema previsto en el PIRC, los materiales de construcción suministrados por la Unidad para las Víctimas serán puestos a disposición para la ejecución de las obras, correspondiendo al contratista recibirlos, verificarlos, manipularlos, almacenarlos y utilizarlos adecuadamente en las actividades correspondientes. El PIRC establece expresamente la entrega de materiales por parte de la Unidad y la ejecución de las obras civiles en las sedes de Palestina y Albania.

a. Ítems de pago:

Nº	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANT.
----	------------------	-------------	------	-------

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA VEREDA ALBANIA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYABE DE LA VEREDA LA PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Página 6 de 24

ITEM DE PAGO	GENERAL	PARTICULAR			
1	PRELIMINARES				
1	1,1	APU-1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO ARQUITECTONICA	M2	417,78
2	EXCAVACIONES				
2	2,1	APU-2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	247,25
3	RELLENOS				
3	3,1	APU-3	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	38,60
4	SOBRANTES				
4	4,1	APU-4	RETIRO DE SOBRANTES DISTANCIA MAX. 10 KM (INCLUYE CARGUE, RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y/O AUTORIDAD TERRITORIAL)	M3	123,70
5	ESTRUCTURA				
5	5,1	APU-5	CONCRETO CICLÓPEO. (CONCRETO 17MPA 60% - PIEDRA 40%)	M3	123,50
6	5,2	APU-6	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGA DE CIMENTACIÓN (NO INCLUYE ACEROS)	M3	64,30
7	5,3	APU-7	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNETAS (NO INCLUYE ACEROS)	M3	3,90
8	5,4	APU-8	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGA DE AMARRE (NO INCLUYE ACEROS)	M3	23,20
9	5,5	APU-9	ZAPATAS EN CONCRETO 3000 PSI (NO INCLUYE REFUERZO)	M3	0,20
6	MAMPOSTERIA				
10	6,1	APU-10	MURO EN LADRILLO PRENSADO, A LA VISTA Y ESTRIADO POR LAS DOS CARAS, LIMPIO E HIDROFUGADO.	M2	437,00
7	CERRAMIENTO Y PORTONES				
11	7,1	APU-11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULOS DE ANCHO= 2,6M X ALTURA =1,5M EN MALLA ESLABONADA CORR TUBO GALVANIZADO	UND	387,00
12	7,2	APU-12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTON EN 2 HOJAS DE ANCHO 6,43M X 2.3M DE ALTURA, EN MALLA ESLABONADA CORR TUBO GALVANIZADO	UND	1,00
13	7,3	APU-13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTON PEATONAL DE ANCHO 1,2M X 2.2M DE ALTURA, EN MALLA ESLABONADA CORR TUBO GALVANIZADO	UND	1,00
8	REFUERZOS ESTRUCTURALES				
14	8,1	APU-14	ACERO VIGA DE CIMENTACIÓN- 60000 PSI (INCLUYE SUMINISTRO, ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN, AMARRE, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO NO INCLUYE REFUERZO)	KG	4.368,78
15	8,2	APU-15	ACERO COLUMNETAS - 60000 PSI (INCLUYE SUMINISTRO, ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN, AMARRE, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO NO INCLUYE REFUERZO)	KG	670,70
16	8,3	APU-16	ACERO VIGA DE AMARRE - 60000 PSI (INCLUYE SUMINISTRO, ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN, AMARRE, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO NO INCLUYE REFUERZO)	KG	972,75

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo para la ejecución del presente contrato será TRES (03) MESES.

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA VEREDA ALBANIA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYABE DE LA VEREDA LA PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Página 7 de 24

5. FORMA DE PAGO

El Municipio pagara el valor del contrato de la siguiente forma:

a) Pagos mediante Actas de Avance Parcial: Pagos parciales después de la ejecución hasta un 90% del valor total del contrato del contrato mediante la presentación de actas de cobro parcial de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Secretaría de Obras Públicas, dichas actas corresponden al avance de obra del objeto contractual y deberán presentarse al Municipio.

El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la Secretaría de Obras Públicas.

- Informe del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planillas de bitácora de obra, memorias de cantidades, entre otros).
- Presentación de actas de cobro parcial de obra (incluye memorias de cálculo de las actividades desarrolladas).
- Factura o documento equivalente.
- Certificado de paz y salvo expedido por el contador o revisor fiscal y representante legal de la empresa, consorcio unión temporal.
- Afiliaciones y planillas del personal administrativo, técnico y operativo que participe en la ejecución del proyecto.
- Certificado de calidad de los materiales utilizados.
- Las demás que el supervisor solicite.
- Entrega de los APU establecidos para la oferta.
- Las demás que el supervisor solicite.

b) Pago final a la liquidación del contrato: El pago final, equivalente como mínimo al DIEZ (10%) del valor del contrato al recibo final de las obras, previa suscripción:

- Suscripción del acta de recibo final de las obras por parte de la comunidad.
- suscripción del acta de recibo por parte de la secretaria de infraestructura.
- suscripción del acta de liquidación aprobadas por el Secretaría de infraestructura
- Actualización de las pólizas correspondientes.
- Liquidación de parafiscales.
- presentación de actas de cobro parcial de obra (incluye memorias de cálculo de las actividades desarrolladas)
- Informe del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planillas de bitácora de obra, memorias de cantidades, entre otros).
- Factura o documento equivalente.
- Certificado de paz y salvo expedido por el contador o revisor fiscal y representante legal de la empresa, consorcio unión temporal.
- Afiliaciones y planillas del personal administrativo, técnico y operativo que participe en la ejecución del proyecto.
- Certificado de calidad de los materiales utilizados.
- Las demás que el supervisor solicite.

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA VEREDA ALBANIA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYABE DE LA VEREDA LA PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Página 8 de 24

De igual manera se señala que los pagos se realizarán de acuerdo al PAC. Parágrafo No. 01: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

Nota 1: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamental y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. El MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, que se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por conceptos de impuestos.

Nota 2: En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota 3: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Nota 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Nota 5: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El presente proyecto corresponde a la construcción de cerramientos perimetrales en las sedes educativas objeto de intervención ubicadas en las veredas Albania y Palestina, jurisdicción del municipio de Vista Hermosa, Meta, como parte de las acciones previstas en el Plan Integral de Reparación Colectiva – PIRC para la comunidad campesina de las veredas Puerto Lucas, Palestina, Albania y Buenos Aires.

De acuerdo con el PIRC, la intervención se encuentra contemplada dentro del producto “Infraestructura educativa mejorada”, correspondiente a una medida de restitución, cuya finalidad es realizar el cerramiento de las sedes educativas de Palestina y Albania, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad, tranquilidad y funcionalidad de los espacios destinados a la prestación del servicio educativo. El documento señala que actualmente estas sedes no cuentan con un cerramiento apropiado, debido al deterioro del existente, situación que ha generado condiciones insuficientes de seguridad y antecedentes de situaciones de vandalismo.

En consecuencia, las actividades objeto del contrato deberán ejecutarse de conformidad con los estudios, diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto y demás documentos que hacen parte integral del proceso, garantizando que las obras construidas cumplan las condiciones de estabilidad, funcionalidad, seguridad, durabilidad y calidad exigibles para este tipo de infraestructura.

La ejecución deberá considerar las condiciones particulares de localización rural de las sedes educativas, las características del terreno existentes en cada frente de trabajo, las condiciones de acceso para el ingreso de personal, herramientas, equipos y materiales, así como la necesidad de coordinar las actividades de obra con las actividades académicas y el funcionamiento de las instituciones educativas, procurando minimizar las interferencias, riesgos y afectaciones sobre la comunidad educativa.

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA VEREDA ALBANIA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYABE DE LA VEREDA LA PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.

ab



Alcaldía Municipal de
Vista Hermosa



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Página 9 de 24

6.1. Condiciones derivadas del Plan Integral de Reparación Colectiva – PIRC

El proyecto se desarrolla en el marco de la medida de reparación colectiva establecida en el PIRC, específicamente en el producto "Infraestructura educativa mejorada", cuya meta contempla la intervención de las sedes educativas de Palestina y Albania. El PIRC establece que la intervención busca recuperar y adecuar espacios físicos afectados en el contexto del conflicto armado y contribuir a generar condiciones adecuadas y seguras para el desarrollo de las actividades educativas.

De igual manera, el PIRC establece una distribución de responsabilidades para la materialización de esta intervención, señalando que la Unidad para las Víctimas suministra los materiales de construcción, mientras que la Administración Municipal de Vista Hermosa debe garantizar la ejecución de las obras y la mano de obra calificada y no calificada.

En consecuencia, para efectos del presente contrato, el Contratista deberá ejecutar las actividades de obra de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas por la Entidad, haciendo uso adecuado de los materiales que sean entregados por la Unidad para las Víctimas y aportando los recursos humanos, herramientas, equipos, elementos de protección personal, medios auxiliares y demás recursos necesarios que correspondan al alcance contractual.

Los materiales entregados por la Unidad para las Víctimas deberán ser recibidos, almacenados, custodiados, transportados internamente y utilizados por el Contratista de manera adecuada, de acuerdo con las instrucciones de la supervisión y las especificaciones técnicas del proyecto.

6.2. Condiciones técnicas y normas aplicables

La ejecución de las obras deberá observar la legislación y reglamentación colombiana vigente que resulte aplicable al proyecto, así como las normas técnicas incorporadas en los estudios, diseños y especificaciones del mismo. En materia de infraestructura educativa, deberán considerarse, en lo que resulte aplicable según las características y alcance de la intervención, los lineamientos y normas técnicas expedidos para la planeación, diseño, construcción, seguridad, funcionalidad y mantenimiento de infraestructura educativa. El Ministerio de Educación Nacional reconoce, entre otros referentes, la NTC 4595 – Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, así como los lineamientos para infraestructura educativa rural.

Para los elementos estructurales y las actividades de concreto, acero de refuerzo, cimentaciones y demás componentes que correspondan, deberán observarse las disposiciones técnicas y reglamentarias vigentes aplicables a las estructuras y materiales empleados, incluyendo las normas técnicas colombianas y el reglamento colombiano de construcción sismorresistente que resulten pertinentes.

Las obras deberán ejecutarse conforme a los diseños y detalles constructivos suministrados por la Entidad. El Contratista no podrá modificar dimensiones, sistemas constructivos, materiales, elementos estructurales, ubicación de los cerramientos o cualquier otro componente del proyecto sin la autorización previa de la Entidad y de la supervisión, cuando corresponda.

6.3. Condiciones prediales y de localización

Previo al inicio de las actividades que impliquen intervención física, deberá encontrarse debidamente verificada la condición jurídica y disponibilidad de los predios objeto del proyecto, de conformidad con la documentación que repose en el expediente contractual.

Esta condición resulta especialmente relevante teniendo en cuenta que el PIRC estableció como requisito para la intervención la revisión de la titularidad de los predios y la inexistencia de limitaciones al dominio que impidieran el desarrollo del proyecto.

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA VEREDA ALBANIA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYABE DE LA VEREDA LA PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Página 10 de 24

El Contratista deberá ejecutar las obras exclusivamente dentro de las áreas y linderos definidos por los estudios, diseños y replanteos aprobados por la Entidad, evitando afectar predios colindantes, vías, zonas de circulación, redes existentes, cuerpos de agua, elementos ambientales o cualquier infraestructura que no haga parte del objeto contractual.

Cuando durante el replanteo se identifiquen diferencias entre las condiciones físicas encontradas en campo y la información contenida en los diseños, el Contratista deberá informar inmediatamente a la supervisión y abstenerse de ejecutar modificaciones que no hayan sido previamente autorizadas.

6.4. Condiciones de seguridad y protección de la comunidad educativa

Debido a que las intervenciones se desarrollarán en sedes educativas, las actividades de obra deberán planificarse y ejecutarse bajo condiciones que reduzcan al mínimo los riesgos para estudiantes, docentes, personal administrativo, padres de familia y demás personas que eventualmente puedan encontrarse en las instalaciones. El Contratista deberá implementar medidas de aislamiento, señalización, delimitación y control de las zonas de trabajo, especialmente durante las actividades de excavación, fundida de elementos de concreto, instalación de acero, construcción de mampostería, montaje de módulos de cerramiento y colocación de portones.

Las áreas donde se desarrollen excavaciones o actividades que representen riesgo deberán permanecer debidamente delimitadas y señalizadas durante todo el tiempo que subsista la condición de peligro.

De igual manera, el Contratista deberá cumplir las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, suministrar y exigir el uso adecuado de los elementos de protección personal y adoptar las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes y condiciones inseguras durante la ejecución. Esta obligación se encuentra igualmente contemplada en el estudio previo del proceso.

6.5. Condiciones ambientales y manejo de residuos

La ejecución del contrato deberá realizarse procurando prevenir, mitigar y controlar las afectaciones ambientales que puedan generarse durante las actividades de obra.

El Contratista deberá efectuar un manejo adecuado de los materiales, residuos de construcción, sobrantes de excavación, empaques y demás residuos generados durante la ejecución, evitando su disposición sobre terrenos no autorizados, cuerpos de agua, vías, zonas verdes o predios de terceros.

Los materiales producto de excavaciones y los residuos que no puedan ser reutilizados dentro de la obra deberán ser retirados y dispuestos de acuerdo con las condiciones establecidas por la normatividad ambiental vigente y las instrucciones impartidas por la supervisión.

Asimismo, deberá evitarse la generación innecesaria de polvo, ruido, vertimientos, contaminación del suelo y demás impactos derivados de las actividades constructivas, adoptando las medidas de manejo que correspondan a las características de cada frente de trabajo.

El Contratista deberá cumplir las obligaciones ambientales que le correspondan de acuerdo con las actividades efectivamente desarrolladas, obligación que también se encuentra prevista dentro de las obligaciones establecidas en el estudio previo.

6.6. Permisos, licencias y autorizaciones

La Entidad deberá verificar, antes del inicio de las actividades que así lo requieran, la existencia y vigencia de los permisos, autorizaciones, conceptos o licencias que resulten legalmente exigibles para la ejecución de las obras, de acuerdo con la naturaleza de la intervención, las condiciones de los predios y la normativa urbanística y ambiental aplicable.

En particular, deberá verificarse la compatibilidad de la intervención con los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes en el municipio de Vista Hermosa y las condiciones particulares de localización de las sedes educativas.

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA VEREDA ALBANIA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYABE DE LA VEREDA LA PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Página 11 de 24

El Contratista deberá abstenerse de ejecutar actividades para las cuales se requiera una autorización previa cuando esta no haya sido obtenida, y deberá informar oportunamente a la Entidad cualquier circunstancia que pueda afectar la legalidad, viabilidad técnica o continuidad de la ejecución.

Para el presente documento no se establece de manera anticipada la existencia o inexistencia de una licencia de construcción, permiso ambiental u otra autorización específica, toda vez que dicha condición deberá determinarse con base en las características definitivas de la intervención y la regulación vigente aplicable a los predios objeto del proyecto.

6.7. Lineamientos, estudios y documentos técnicos

La ejecución de las obras deberá sujetarse a los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, análisis de precios unitarios, cronograma y demás documentos técnicos que conformen el proceso contractual.

El Ministerio de Educación Nacional dispone de normas y lineamientos relacionados con infraestructura educativa, entre ellos la NTC 4595 y lineamientos específicos para infraestructura educativa rural, los cuales deberán ser considerados en aquello que resulte técnicamente aplicable al alcance de la intervención.

De manera complementaria, el Contratista deberá observar las instrucciones impartidas por la supervisión respecto de procedimientos constructivos, control de calidad, almacenamiento y utilización de materiales, seguridad de las áreas intervenidas y demás aspectos necesarios para garantizar la correcta ejecución.

Cuando se presenten inconsistencias, contradicciones o situaciones no previstas entre los documentos técnicos, el Contratista deberá ponerlas en conocimiento de la supervisión antes de ejecutar la actividad correspondiente, para que la Entidad determine la solución técnica procedente.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El desarrollo del proyecto deberá ejecutarse bajo criterios de sostenibilidad técnico-ambiental, procurando prevenir, reducir y controlar los impactos ambientales y sociales que puedan generarse durante la construcción de los cerramientos perimetrales de las sedes educativas objeto de intervención.

Teniendo en cuenta la naturaleza, localización y alcance de las obras, se consideran como principales aspectos ambientales asociados al proyecto la generación de residuos de construcción y demolición – RCD, el movimiento y manejo de material producto de excavaciones, la generación de residuos ordinarios y aprovechables, el transporte de materiales, la utilización de agua y energía, la generación de material particulado y ruido, así como las posibles afectaciones temporales sobre las áreas intervenidas y sobre la comunidad educativa.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Página 12 de 24

En consecuencia, el Contratista deberá implementar las medidas necesarias para garantizar que la ejecución de las actividades se realice de manera técnica, ambientalmente responsable y en cumplimiento de la normativa vigente.

Las medidas de sostenibilidad previstas para el proyecto deberán ser consideradas dentro de los costos y recursos propios de la ejecución contractual, en aquellos aspectos que correspondan a las obligaciones del Contratista, y deberán desarrollarse de manera armónica con las especificaciones técnicas, los diseños, el presupuesto y demás documentos del proceso.

7.1. Manejo y aprovechamiento de materiales provenientes de excavación

Durante las actividades de excavación, el Contratista deberá realizar una adecuada separación y clasificación del material obtenido, identificando aquel que, de acuerdo con sus características técnicas y previa autorización de la supervisión, pueda ser reutilizado dentro de la obra.

En el proyecto se contempla expresamente la utilización de material seleccionado proveniente de la excavación para actividades de relleno, con compactación manual, por lo que se deberá priorizar el aprovechamiento de dicho material siempre que cumpla las condiciones técnicas requeridas. El presupuesto contempla 38,60 m³ de relleno con material seleccionado proveniente de la excavación.

El material que no sea técnicamente aprovechable deberá ser retirado y transportado a un sitio autorizado, evitando su disposición en zonas verdes, cuerpos de agua, vías, predios de terceros o cualquier lugar no autorizado.

7.2. Gestión integral de residuos de construcción y demolición – RCD

El Contratista deberá implementar las medidas necesarias para la adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición que se generen durante la ejecución de las obras, procurando, en lo posible, su prevención, separación, reutilización, aprovechamiento y disposición adecuada.

Los residuos deberán mantenerse separados de acuerdo con su naturaleza, evitando su mezcla con residuos ordinarios y aprovechables cuando ello impida su recuperación o manejo adecuado.

Los residuos que no puedan ser aprovechados deberán ser retirados de los frentes de trabajo y entregados para su manejo, transporte y disposición conforme a la normativa ambiental vigente.

Para el caso particular de los sobrantes de excavación, el presupuesto contempla 123,70 m³, incluyendo cargue, retiro, transporte y disposición final en sitio autorizado por la autoridad ambiental y/o territorial.

El Contratista deberá conservar los soportes que acrediten la adecuada gestión de los residuos cuando sean requeridos por la supervisión.

7.3. Manejo de residuos ordinarios y aprovechables

Los residuos ordinarios y aprovechables generados durante la ejecución deberán ser separados, almacenados temporalmente y manejados de manera que se evite su dispersión, quema, enterramiento o disposición inadecuada.

Se deberá promover, cuando técnica y económicamente resulte viable, la recuperación y aprovechamiento de materiales tales como cartón, plástico, papel, metales y demás elementos susceptibles de valorización.

El Contratista deberá presentar a la supervisión los soportes que permitan verificar la gestión realizada sobre los residuos generados durante la ejecución del contrato, cuando estos sean solicitados.

Esta obligación es coherente con el estudio previo, que exige asegurar la adecuada gestión de los residuos generados durante la ejecución y aportar documentos que evidencien dicha gestión.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Página 13 de 24

7.4. Prevención de contaminación y protección de las áreas intervenidas

El Contratista deberá adoptar medidas para evitar la contaminación del suelo, fuentes de agua y demás componentes ambientales como consecuencia de las actividades constructivas.

En particular, deberá:

- Evitar el vertimiento de aceites, combustibles, pinturas, concreto, residuos o sustancias contaminantes directamente sobre el suelo o cuerpos de agua.
- Mantener los materiales y residuos debidamente organizados y almacenados.
- Evitar la acumulación innecesaria de materiales en las zonas de circulación.
- Realizar el mantenimiento de equipos y herramientas en condiciones que prevengan derrames o contaminación.
- Evitar la quema de residuos o materiales en los frentes de trabajo.
- Retirar oportunamente los residuos y sobrantes generados.
- Restaurar y dejar en condiciones adecuadas las áreas que hayan sido utilizadas temporalmente para la ejecución de las obras.

Cualquier derrame o evento que pueda generar afectación ambiental deberá ser atendido inmediatamente y comunicado a la supervisión.

7.5. Control de material particulado, ruido y emisiones

Durante las actividades de excavación, transporte, manipulación de materiales, construcción de mampostería y demás actividades susceptibles de generar polvo, material particulado o ruido, el Contratista deberá implementar medidas de prevención y control acordes con las condiciones del lugar.

Cuando las condiciones climáticas o de la actividad lo requieran, deberá realizarse humectación controlada de las áreas que generen polvo, evitando generar escorrentías o afectaciones adicionales.

Los equipos, herramientas y vehículos empleados deberán encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento y mantenimiento, procurando reducir emisiones, ruido y consumo innecesario de combustible.

Las actividades que generen niveles importantes de ruido deberán programarse teniendo en cuenta que las intervenciones se desarrollan en establecimientos educativos, procurando reducir las afectaciones sobre las actividades académicas y la comunidad educativa.

7.6. Uso eficiente de materiales, agua y energía

El Contratista deberá propender por el uso eficiente de los recursos empleados durante la ejecución de las obras, evitando desperdicios innecesarios de materiales, agua y energía.

Los materiales suministrados por la Unidad para las Víctimas deberán ser utilizados exclusivamente para las actividades previstas en el proyecto y deberán permanecer bajo condiciones adecuadas de almacenamiento y protección.

El Contratista será responsable del manejo adecuado de dichos materiales durante su utilización y deberá informar oportunamente a la supervisión cualquier deterioro, pérdida, daño o condición que pueda afectar su aprovechamiento.

Esta condición resulta especialmente relevante porque el PIRC establece que la Unidad para las Víctimas suministra los materiales de construcción para el cerramiento y que la Administración Municipal ejecuta las obras civiles.

7.7. Protección y seguridad de la comunidad educativa

Por tratarse de intervenciones localizadas en sedes educativas, la sostenibilidad del proyecto comprende también la prevención de impactos y riesgos sobre estudiantes, docentes, personal administrativo y demás usuarios de las instalaciones.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Página 14 de 24

El Contratista deberá mantener debidamente delimitadas y señalizadas las áreas de trabajo, controlar el acceso a las zonas donde existan excavaciones o actividades constructivas y adoptar las medidas necesarias para evitar accidentes.

Las zonas intervenidas deberán mantenerse organizadas y libres de materiales, herramientas o residuos que puedan generar riesgos para terceros.

Esta obligación deberá coordinarse con la supervisión y, cuando corresponda, con los responsables de las sedes educativas, procurando que la ejecución de las obras interfiera lo menos posible con el funcionamiento normal de las instituciones.

El estudio previo establece igualmente como obligación del Contratista garantizar la señalización y adecuación de las áreas de trabajo para prevenir accidentes.

7.8. Criterio social y vinculación de población

En concordancia con el componente social previsto en el proceso contractual, el Contratista deberá cumplir el compromiso social que haya sido ofrecido por el adjudicatario cuando este haya sido objeto de ponderación dentro del proceso de selección.

El estudio previo establece un criterio social mediante el cual el proponente puede comprometerse a vincular durante la ejecución contractual, como mínimo, una persona perteneciente a alguno de los grupos poblacionales definidos por la Entidad, entre ellos víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de familia, sujetos de especial protección constitucional y personas en condición de pobreza extrema.

El cumplimiento de este compromiso deberá acreditarse ante la supervisión mediante el contrato laboral o documento que soporte la vinculación y las respectivas planillas de seguridad social, junto con los documentos que acrediten la condición poblacional correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.

Este componente adquiere especial relevancia considerando que la intervención se desarrolla en el marco de una medida de reparación colectiva dirigida a una comunidad campesina afectada por las dinámicas del conflicto armado.

7.9. Seguimiento y verificación de las medidas de sostenibilidad

El seguimiento a las medidas técnico-ambientales será realizado por la supervisión del contrato mediante la revisión de los informes, registros y soportes que correspondan a las actividades efectivamente desarrolladas.

Como mínimo, durante la ejecución se deberá dejar evidencia de:

1. Gestión de residuos y RCD: cantidades aproximadas generadas, reutilizadas, aprovechadas y/o retiradas, según corresponda.
2. Disposición de sobrantes: soportes de transporte y disposición en sitios autorizados cuando sean aplicables.
3. Manejo de materiales: condiciones de almacenamiento y utilización de los materiales suministrados por la Unidad para las Víctimas.
4. Medidas de control ambiental: registro de las acciones implementadas para prevenir polvo, ruido, derrames y contaminación.
5. Seguridad de las áreas de trabajo: registro fotográfico de señalización, aislamiento y condiciones de seguridad.
6. Cumplimiento del criterio social: documentos que acrediten la vinculación del personal, cuando dicho compromiso haya sido ofrecido y aceptado dentro del proceso.
7. Registro fotográfico: evidencia antes, durante y después de las actividades relevantes de ejecución.

Los soportes deberán incorporarse a los informes de ejecución contractual en la medida en que correspondan y serán objeto de verificación por parte de la supervisión.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA VEREDA ALBANIA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYABE DE LA VEREDA LA PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Página 15 de 24

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA VEREDA ALBANIA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYABE DE LA VEREDA LA PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Página 16 de 24

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

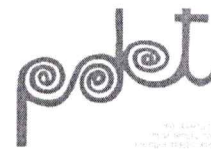
- Director de Obra, dedicación del 30%
- Residente de Obra, dedicación del 100%
- Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), dedicación 30%

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Experiencia general mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición del título profesional.	Experiencia específica mínima en UN (1) proyectos de obras civiles, tales como: DEMOLICION TOTAL Y/O DEMOLICION PARCIAL DE EDIFICACIONES Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE CERRAMIENTO DE EDIFICACIONES.
Residente de Obra Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición del título profesional.	Experiencia específica mínima en UN (1) proyectos de obras civiles, tales como: DEMOLICION TOTAL Y/O DEMOLICION PARCIAL DE EDIFICACIONES Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA VEREDA ALBANIA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYABE DE LA VEREDA LA PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Página 17 de 24

		REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE CERRAMIENTO DE EDIFICACIONES.
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional en Salud Ocupacional y/o Administrador en Salud Ocupacional	Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición del título profesional.	Experiencia específica mínima en UN (1) proyectos de obras civiles, tales como: DEMOLICION TOTAL Y/O DEMOLICION PARCIAL DE EDIFICACIONES Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE CERRAMIENTO DE EDIFICACIONES.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el contrato, el Contratista deberá disponer, durante el desarrollo de las obras, de los equipos, herramientas y elementos auxiliares necesarios para garantizar la correcta ejecución, calidad y seguridad de los trabajos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y programación aprobada.

De acuerdo con las características y alcance de las intervenciones, no se establece un listado de maquinaria pesada como requisito habilitante ni como factor de ponderación. No obstante, el Contratista deberá garantizar como mínimo la disponibilidad y adecuado funcionamiento de los siguientes equipos y herramientas:

1. Mezcladora de concreto, con capacidad y características adecuadas para la producción de las mezclas requeridas en obra.
2. Vibrador de concreto, para garantizar la adecuada compactación y consolidación de los elementos estructurales y de cimentación.
3. Equipo de compactación manual o mecánico menor, adecuado para la ejecución de rellenos y compactación de material seleccionado.
4. Herramientas menores de construcción, incluyendo, entre otras, palas, picas, carretillas, barras, niveles, plomadas, flexómetros, herramientas para corte y doblado de acero, herramientas para mampostería y demás elementos requeridos para la ejecución de las actividades.
5. Equipos y herramientas para corte, perforación, fijación y montaje de elementos metálicos y de cerramiento, de acuerdo con las características de los módulos de malla, tubos y portones contemplados en el proyecto.
6. Equipos y elementos auxiliares para trabajos de construcción, tales como extensiones eléctricas, elementos de medición, andamios o medios de acceso que resulten necesarios, según las condiciones particulares de cada frente de trabajo.

El Contratista será responsable de garantizar que los equipos, herramientas y maquinaria utilizados durante la ejecución se encuentren en adecuadas condiciones técnicas y de seguridad, sean operados por personal competente y cumplan las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA VEREDA ALBANIA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYABE DE LA VEREDA LA PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Página 18 de 24

La disponibilidad de los equipos y herramientas deberá ser suficiente para garantizar el cumplimiento del plazo contractual y evitar retrasos en la ejecución de las actividades programadas. Cuando las condiciones particulares de la obra hagan necesario incorporar equipos adicionales, estos deberán ser suministrados por el Contratista sin que ello implique modificación del valor contractual, siempre que correspondan a recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

La maquinaria, equipos y herramientas requeridos para la ejecución serán verificados por la supervisión durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades reales de los frentes de trabajo. Su disponibilidad no será exigida como requisito habilitante ni será objeto de asignación de puntaje durante el proceso de selección, salvo que los documentos del proceso establezcan expresamente una condición diferente conforme al marco jurídico aplicable.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

El Contratista deberá ejecutar las obras provisionales y actividades temporales necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de los trabajos, la protección de las áreas intervenidas, la seguridad del personal de obra y de la comunidad educativa, así como el correcto almacenamiento y manejo de los materiales y equipos durante la ejecución del contrato.

Las obras provisionales deberán disponerse de acuerdo con las condiciones particulares de cada sede educativa, procurando en todo momento minimizar las afectaciones sobre las actividades académicas y comunitarias que se desarrollen en los establecimientos.

Como mínimo, el Contratista deberá contemplar las siguientes actividades:

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA VEREDA ALBANIA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYABE DE LA VEREDA LA PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Página 19 de 24

11.1. Cerramiento y delimitación provisional de las áreas de trabajo

El Contratista deberá delimitar y señalizar las zonas donde se desarrollen las actividades constructivas, especialmente aquellas que involucren excavaciones, fundición de elementos estructurales, construcción de mampostería, instalación de malla y montaje de portones.

La delimitación deberá impedir el ingreso no autorizado de estudiantes, docentes, personal administrativo y demás personas ajenas a la obra, especialmente durante la ejecución de actividades que puedan representar riesgos para la comunidad educativa.

Cuando sea necesario, el Contratista deberá implementar cerramientos provisionales o barreras físicas temporales adicionales para garantizar condiciones adecuadas de seguridad.

11.2. Señalización preventiva e informativa

El Contratista deberá instalar y mantener durante la ejecución de las obras la señalización preventiva, informativa y de seguridad que resulte necesaria para advertir sobre la presencia de personal, materiales, herramientas, excavaciones y demás actividades propias de la obra.

La señalización deberá mantenerse en condiciones visibles y adecuadas durante todo el tiempo de ejecución y deberá ser retirada una vez finalizadas las actividades correspondientes.

11.3. Área temporal para almacenamiento y manejo de materiales

El Contratista deberá disponer de áreas adecuadas para el almacenamiento temporal de materiales, herramientas y equipos, procurando que estos permanezcan protegidos de la intemperie, organizados y ubicados de manera que no interfieran con las actividades educativas ni generen riesgos para terceros.

En particular, los materiales suministrados por la **Unidad para las Víctimas**, cuando sean entregados para la ejecución del proyecto, deberán ser recibidos, descargados, almacenados, protegidos, controlados y utilizados exclusivamente para las actividades objeto del contrato, de acuerdo con las instrucciones de la Entidad y de la supervisión.

11.4. Manejo de materiales y zonas de circulación

El Contratista deberá organizar los accesos, zonas de circulación y áreas de trabajo de manera que se reduzcan las interferencias con el funcionamiento de las sedes educativas.

El ingreso y traslado de materiales, herramientas y equipos deberá realizarse adoptando las medidas necesarias para evitar daños a las instalaciones existentes, zonas comunes, vías de acceso y demás elementos que no sean objeto de intervención.

11.5. Instalaciones temporales y servicios auxiliares

Cuando las condiciones de ejecución lo requieran, el Contratista deberá disponer de las instalaciones temporales y elementos auxiliares necesarios para el adecuado desarrollo de los trabajos, tales como almacenamiento temporal, protección de materiales, suministro provisional de energía o agua y demás facilidades requeridas para la ejecución.

Estas instalaciones deberán ubicarse de manera concertada con la supervisión y retirarse una vez culminadas las actividades, dejando las áreas utilizadas en condiciones adecuadas.

11.6. Seguridad de la comunidad educativa

Debido a que las intervenciones se desarrollarán dentro o en áreas asociadas a sedes educativas, el Contratista deberá adoptar medidas especiales para prevenir accidentes e interferencias con estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes.

Para tal efecto deberá:

- Mantener debidamente delimitadas las áreas de trabajo.

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA VEREDA ALBANIA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYABE DE LA VEREDA LA PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Página 20 de 24

- Evitar el almacenamiento de materiales en zonas de circulación de estudiantes.
- Mantener las excavaciones y demás puntos de riesgo debidamente protegidos.
- Controlar el acceso de personas ajenas a la obra.
- Coordinar con la supervisión y los responsables de las sedes las actividades que puedan generar interferencias con la jornada educativa.
- Mantener las áreas de trabajo en condiciones de orden y aseo.
-

11.7. Retiro de instalaciones provisionales

Una vez finalizadas las actividades constructivas, el Contratista deberá retirar las instalaciones, cerramientos, señalización, elementos de almacenamiento y demás estructuras provisionales utilizadas durante la ejecución. Las áreas intervenidas deberán quedar libres de materiales sobrantes, residuos, escombros y elementos provisionales, en condiciones adecuadas para su utilización por parte de la comunidad educativa.

11.8. Consideraciones generales

Las obras provisionales deberán ser ejecutadas y mantenidas durante el tiempo que resulte necesario para garantizar el normal desarrollo de los trabajos y la seguridad de las personas.

El Contratista deberá suministrar, a su cargo, los elementos, herramientas, equipos y demás recursos necesarios para implementar las medidas provisionales que correspondan a las obligaciones propias de la ejecución de la obra, de conformidad con el presupuesto contractual y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

12. SEÑALIZACIÓN

El Contratista deberá suministrar, instalar, mantener y retirar la señalización preventiva, informativa y de seguridad que resulte necesaria para garantizar la adecuada ejecución de las obras y la protección del personal vinculado al proyecto, de la comunidad educativa y de terceros.

La señalización deberá disponerse principalmente en las áreas donde se desarrollen actividades de excavación, construcción de cimentaciones, fundición de elementos estructurales, construcción de mampostería, instalación de cerramientos y montaje de portones, así como en las zonas de almacenamiento temporal de materiales y circulación asociadas a la obra.

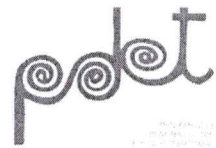
Como mínimo, el Contratista deberá garantizar:

1. Delimitación de las áreas de trabajo, mediante elementos físicos y señalización visible que permitan identificar claramente las zonas restringidas.
2. Señalización preventiva en los sectores donde existan excavaciones, materiales, herramientas, equipos u otras condiciones que puedan representar riesgo.
3. Señalización de acceso restringido, especialmente para impedir el ingreso de estudiantes, docentes, personal administrativo y personas ajenas a la obra a las áreas de trabajo.
4. Identificación de las zonas de almacenamiento temporal de materiales, herramientas y equipos.
5. Señalización de rutas o zonas de circulación, cuando las actividades constructivas puedan afectar o modificar temporalmente los accesos habituales de la sede educativa.
6. Elementos de comunicación y advertencia necesarios para informar oportunamente sobre las condiciones particulares de ejecución de los trabajos.

La señalización deberá permanecer en condiciones adecuadas de visibilidad, estabilidad y conservación durante el tiempo en que subsista la condición que le dio origen, y deberá ser reemplazada o reparada cuando presente deterioro, pérdida de visibilidad o cualquier otra condición que disminuya su efectividad.

Cuando las condiciones de ejecución lo requieran, el Contratista deberá implementar medidas adicionales de señalización y seguridad, previa coordinación con la supervisión.

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA VEREDA ALBANIA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYABE DE LA VEREDA LA PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Página 21 de 24

Los costos asociados con la señalización, delimitación, protección y demás dispositivos necesarios para la seguridad de la obra, que correspondan a las obligaciones del Contratista, deberán encontrarse incluidos dentro de los costos directos o indirectos previstos en la propuesta y en el Presupuesto Oficial, según corresponda. Una vez terminadas las actividades, el Contratista deberá retirar la señalización temporal y dejar las áreas utilizadas en condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad.

Valla informativa

En caso de que los documentos del proceso o la Entidad determinen la instalación de una valla informativa del proyecto, esta deberá cumplir las características, dimensiones, contenido, ubicación y demás condiciones que sean definidas por la Entidad y/o las autoridades competentes.

No se entenderá incluida automáticamente la obligación de instalar iluminación nocturna, salvo que las condiciones particulares de ejecución, las autoridades competentes o los documentos contractuales determinen su necesidad.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Entidad verificará, previamente al inicio de las actividades constructivas, los permisos, licencias, autorizaciones y demás requisitos que resulten aplicables para la ejecución del proyecto, de conformidad con la naturaleza, localización y características de las intervenciones previstas, así como con las disposiciones contenidas en el Decreto 1077 de 2015, sus modificaciones, adiciones o normas que lo sustituyan.

El proyecto contempla la construcción de cerramientos perimetrales en las sedes educativas objeto de intervención, incluyendo actividades de localización y replanteo, excavaciones, cimentaciones, elementos estructurales, mampostería, instalación de malla y construcción e instalación de portones. En consecuencia, la Entidad deberá determinar, previo al inicio de las obras, si por las características particulares de las intervenciones se requiere licencia de construcción, permiso, autorización o algún otro trámite ante la autoridad competente.

Cuando se determine que alguna licencia, permiso o autorización es necesaria para la ejecución de las obras, la Entidad deberá gestionarla o definir expresamente en los documentos contractuales la parte responsable de su obtención, de acuerdo con las competencias legales correspondientes.

El Contratista deberá ejecutar las actividades objeto del contrato únicamente dentro de las áreas autorizadas y de conformidad con los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas y demás documentos que hagan parte del proyecto. Así mismo, deberá atender las condiciones, restricciones y obligaciones establecidas por las autoridades competentes en los permisos o autorizaciones que resulten aplicables.

El Contratista deberá informar oportunamente a la supervisión sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución de las obras por razones asociadas con permisos, autorizaciones, condiciones del predio, restricciones de uso, interferencias o requerimientos de las autoridades competentes, y no podrá ejecutar modificaciones que impliquen cambios en el alcance autorizado sin la correspondiente aprobación de la Entidad.

En materia ambiental, el Contratista deberá cumplir las obligaciones, permisos, autorizaciones y disposiciones que sean aplicables a las actividades efectivamente ejecutadas, particularmente aquellas relacionadas con el manejo de residuos de construcción y demolición, disposición de materiales sobrantes, aprovechamiento o reutilización de materiales provenientes de excavación y demás aspectos ambientales asociados con la obra.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

La ejecución de las obras objeto del contrato deberá realizarse de conformidad con los estudios, diseños, planos, cantidades de obra, presupuesto, especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del proyecto, así como con las normas técnicas y disposiciones legales vigentes que resulten aplicables a la naturaleza de las intervenciones.

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA VEREDA ALBANIA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYABE DE LA VEREDA LA PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Página 22 de 24

En particular, el Contratista deberá observar las siguientes directrices técnicas:

14.1. *Infraestructura educativa*

Por tratarse de intervenciones destinadas a sedes educativas, las actividades deberán desarrollarse teniendo como referencia las Normas Técnicas Colombianas y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional aplicables a infraestructura educativa, en especial la NTC 4595 – Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, en aquello que resulte pertinente al alcance de la intervención.

Así mismo, deberán considerarse los lineamientos vigentes del Ministerio de Educación Nacional relacionados con infraestructura educativa rural y las condiciones particulares de seguridad, funcionalidad, accesibilidad, conservación y mantenimiento de los ambientes escolares.

14.2. *Especificaciones de materiales y ejecución*

Los materiales y elementos incorporados a la obra deberán cumplir las especificaciones establecidas en los estudios, diseños y documentos técnicos del proyecto y, cuando corresponda, las respectivas Normas Técnicas Colombianas (NTC) o normas técnicas aplicables.

El Contratista deberá garantizar la correcta recepción, almacenamiento, manipulación, preparación e instalación de los materiales, evitando su deterioro, contaminación, desperdicio o utilización en actividades diferentes a las previstas en el proyecto.

Cuando los materiales principales sean suministrados por la Unidad para las Víctimas, el Contratista será responsable de su adecuada recepción, almacenamiento, protección, manejo y utilización durante la ejecución, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Entidad y la supervisión.

14.3. *Concreto, acero y elementos estructurales*

Las actividades relacionadas con excavaciones, cimentaciones, concreto reforzado, acero de refuerzo, columnas, vigas y demás elementos estructurales deberán ejecutarse de acuerdo con los diseños estructurales y las especificaciones técnicas del proyecto, observando las disposiciones vigentes de la Reglamenteo Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, en lo que resulte aplicable.

El Contratista deberá garantizar que la preparación, colocación, compactación, curado y demás actividades relacionadas con el concreto se ejecuten de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para cada elemento.

De igual manera, el acero de refuerzo deberá cumplir las características, diámetros, cantidades, traslapes, recubrimientos, doblado y disposición establecidos en los diseños y detalles constructivos.

14.4. *Cerramientos, mampostería y elementos metálicos*

La construcción de mampostería y la instalación de los módulos de cerramiento en malla y tubería galvanizada deberán ejecutarse de acuerdo con las dimensiones, alineamientos, niveles, sistemas de fijación y demás características establecidas en los documentos técnicos del proyecto.

Los elementos metálicos correspondientes a los cerramientos y portones deberán quedar correctamente aplomados, nivelados, alineados y asegurados, garantizando su estabilidad, funcionamiento y adecuada terminación.

Los portones vehicular y peatonal deberán entregarse completamente instalados y en condiciones adecuadas de operación, incluyendo los elementos necesarios para su correcto funcionamiento conforme a las especificaciones del proyecto.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Página 23 de 24

14.5. Seguridad y salud en el trabajo

El Contratista deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y adoptar las medidas preventivas necesarias para proteger a los trabajadores, estudiantes, docentes, personal administrativo, visitantes y demás personas que puedan encontrarse en las áreas de intervención.

En consideración a que las obras se desarrollarán en sedes educativas, deberá prestarse especial atención a la delimitación de los frentes de trabajo, control de acceso, protección de excavaciones, almacenamiento de materiales, circulación de personas y separación entre las actividades constructivas y las áreas utilizadas por la comunidad educativa.

14.6. Manejo ambiental

El Contratista deberá cumplir las disposiciones ambientales aplicables a la ejecución de las obras, particularmente las relacionadas con el manejo y disposición de residuos de construcción y demolición (RCD), materiales sobrantes, residuos ordinarios y aprovechables, así como con la prevención de afectaciones sobre el suelo, fuentes de agua, vegetación y demás elementos ambientales presentes en las zonas de intervención.

Deberá priorizarse el aprovechamiento técnicamente viable de los materiales provenientes de excavación, de acuerdo con las cantidades y actividades previstas en el proyecto, evitando generar residuos y transportes innecesarios.

14.7. Condiciones particulares de ejecución en sedes educativas rurales

El Contratista deberá programar y desarrollar las actividades teniendo en cuenta las condiciones de funcionamiento de las sedes educativas y las particularidades de acceso propias de las zonas rurales.

La programación de los trabajos deberá procurar minimizar las interferencias con las actividades académicas y garantizar permanentemente condiciones adecuadas de seguridad para la comunidad educativa.

Cualquier situación que pueda afectar la continuidad de las actividades educativas, el acceso a las instalaciones o la seguridad de sus usuarios deberá ser informada oportunamente a la supervisión para establecer las medidas correspondientes.

14.8. Coordinación y prevalencia de los documentos técnicos

En caso de presentarse inconsistencias, omisiones o incompatibilidades entre planos, diseños, especificaciones, cantidades de obra o demás documentos técnicos del proyecto, el Contratista deberá informarlas oportunamente a la supervisión y abstenerse de ejecutar modificaciones por iniciativa propia.

Las modificaciones, ajustes o soluciones técnicas que impliquen cambios en las condiciones aprobadas del proyecto deberán contar con la revisión y autorización correspondiente, de acuerdo con las competencias de la Entidad y la supervisión.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la adecuada ejecución del contrato, el Contratista deberá tener en cuenta, además del presente Anexo Técnico, los documentos que hacen parte integral del proceso y que contienen las condiciones técnicas, económicas y de ejecución de las obras.

En particular, deberán ser considerados los siguientes documentos:

1. **Estudios y diseños técnicos del proyecto**, incluyendo los planos, detalles constructivos y demás documentos técnicos elaborados para la intervención de las sedes educativas objeto del contrato.
2. **Presupuesto Oficial y cuadro de cantidades de obra**, en los cuales se establecen las actividades, unidades y cantidades previstas para la ejecución del proyecto.
3. **Análisis de Precios Unitarios (APU)** correspondientes a las actividades contempladas en el presupuesto, como referencia para la estructuración económica de la propuesta y para la ejecución de las actividades contratadas.

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA VEREDA ALBANIA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYABE DE LA VEREDA LA PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Página 24 de 24

4. **Especificaciones técnicas de construcción**, contenidas en el presente Anexo Técnico y en los demás documentos que hagan parte del proceso contractual.
5. **Planos y detalles de los cerramientos y portones**, en los cuales se establecen las características geométricas, dimensiones, materiales, sistemas constructivos y demás condiciones requeridas para su correcta ejecución.
6. **Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC)** correspondiente a la comunidad campesina de las veredas Puerto Lucas, Palestina, Albania y Buenos Aires, en lo relacionado con la medida y el producto de infraestructura educativa que da origen a la intervención.
7. **Documentos relacionados con el suministro de materiales por parte de la Unidad para las Víctimas**, cuando corresponda, teniendo en cuenta la distribución de responsabilidades establecida para la ejecución del proyecto.

El Contratista deberá estudiar integralmente estos documentos antes de presentar su oferta y, en caso de advertir inconsistencias, contradicciones, omisiones o situaciones que puedan afectar la correcta ejecución de las obras, deberá ponerlas en conocimiento de la Entidad durante la etapa correspondiente o, cuando sean advertidas durante la ejecución, informarlas oportunamente a la supervisión.

Los documentos técnicos adicionales no podrán establecer requisitos habilitantes, factores de ponderación o condiciones de participación diferentes de las previstas en los documentos del proceso de selección. Su finalidad será establecer las condiciones técnicas necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En constancia, se firma en Vista Hermosa, a los TRES (03) días del mes de AGOSTO

ING. BRAYAN JAVIER PEREA MURILLO
Secretario de Infraestructura

Elaboró:

Ing. Edgar Fernando Batanero B
Profesional de Apoyo CPS 148 de 2026

Revisó:

Ing. Brayan Javier Perea Murillo
Secretario de Infraestructura

Aprobó:

Ing. Brayan Javier Perea Murillo
Secretario de Infraestructura